MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL





Abordaje integral y articulado para la erradicación de las violencias por razones de género

## Tipos de violencias

#### Ley nº 26485

#### Violencia física

Es la que se emplea contra el cuerpo de la mujer. Genera daño físico y dolor y, en ocasiones, riesgo de vida. Por ejemplo: golpes, apretones, tiradas de pelo.

#### Violencia psicológica

Actúa a través de las emociones y agresiones no físicas. Los celos, el control, los insultos, la humillación, la manipulación, el aislamiento, la culpabilización son algunos de los modos de ejercerla. El daño que produce perjudica el desarrollo personal y genera baja autoestima, depresión, sumisión y hasta el suicidio.

#### Violencia sexual

Corresponde a toda acción que, con o sin acceso carnal, quebrante el derecho a decidir sobre la propia vida sexual o reproductiva. Se expresa a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, e incluye la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, la prostitución forzada, la explotación y la esclavitud sexual, el acoso, el abuso sexual y la trata de mujeres.

#### Violencia económica y patrimonial

Busca perjudicar, destruir, controlar, retener o dañar el trabajo, los bienes y los recursos económicos de las mujeres, y suele tener como resultado la privación del acceso a los medios indispensables para vivir una vida digna.

#### Violencia simbólica

Se manifiesta a través de patrones estereotipados, mensajes, íconos o valores que transmiten y naturalizan la discriminación, la desigualdad y la subordinación de las mujeres en la sociedad. Este tipo lo encontramos fácilmente en los medios de comunicación cada vez que allí se reproducen mandatos de género.

#### Violencia política

Se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de las mujeres, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

# NI UNA MENOS

### Modalidades de violencias

#### Ley no 26485

#### Doméstica

Es la violencia ejercida por un integrante de la familia que pone en riesgo el bienestar, la dignidad, la libertad y el desarrollo personal de las mujeres independientemente del espacio físico donde ocurra. El daño puede ser psicológico, sexual, económico y físico.

#### Institucional

Es la ocasionada por agentes, funcionarios, personal o profesionales de entidades, órganos e instituciones públicas que maltratan, desestiman, retardan y/o dificultan el acceso a las políticas públicas y el ejercicio del derecho previsto en esta ley. Los espacios en los que suele darse son los organismos estatales, los partidos políticos, los sindicatos, y las organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

#### Laboral

Se desarrolla en el ámbito de trabajo, ya sea público o privado, a través de la discriminación, que obstaculiza el acceso al empleo, la contratación, la estabilidad, la permanencia o el ascenso, y en la exigencia de requisitos sobre el estado civil, la maternidad, la edad y/o la apariencia de la trabajadora. Se reconoce también como violencia laboral a recibir remuneraciones menores por el mismo trabajo en comparación con compañeros varones.

#### Contra la libertad reproductiva

Es la que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente sobre su deseo reproductivo negándoles información o acceso a métodos anticonceptivos, a una interrupción voluntaria del embarazo o a una fertilización asistida.

#### Obstétrica

Es la ejercida por el personal de la salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y cuerpos gestantes. Se expresa en el trato deshumanizado, y en el exceso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

#### Mediática

Se desarrolla en los medios masivos de comunicación a través de la publicación o difusión de mensajes estereotipados que difaman, humillan y/o discriminan a las mujeres, y que de manera directa o indirecta promueven su explotación o utilizan mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas que legitiman la desigualdad de trato y la violencia de género.

#### En el espacio público

Es la ejercida por una o más personas en espacios como los medios de transporte, los centros comerciales, etc., a través de conductas o expresiones verbales o no verbales con connotación sexual que afectan la integridad, la dignidad y la libre circulación de quien recibe la agresión.

#### Público-política

Es la violencia que, fundada en razones de género, impide, limita o desalienta, mediante la intimidación, el hostigamiento, la deshonra, el descrédito, la persecución, el acoso y/o la amenaza, el desarrollo en la vida política de las mujeres o su acceso a derechos y deberes políticos. Puede darse en cualquier espacio de la vida pública y política, entre otros, en instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales y medios de comunicación.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD



## **Mesas Locales**

## Intersectoriales

Las Mesas Locales Intersectoriales son el espacio donde se acuerdan y organizan las acciones de las políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de las violencias por razones de género a nivel municipal. Funcionan articuladamente en dos niveles: uno regional y entre pares, que permite el intercambio de experiencias y el reconocimiento de buenas prácticas; y otro con la Mesa Intersectorial Provincial.

01

## Organiza acciones del trabajo en red y articula intervenciones

El trabajo en red combina las acciones y articula la intervención de las figuras institucionales y comunitarias necesarias en la estrategia de salida de las violencias por razones de género.

05

## Trabaja en la promoción de derechos

La Mesa Local puede promover campañas de sensibilización y/o difusión de los derechos de las mujeres y población LGTBI+. 02

#### Diseña la hoja de ruta

Refiere a los lugares y servicios de atención por los que transita la persona que se encuentra en situación de violencia. Da cuenta de los roles y funciones de cada institución u organización territorial que interviene en el acompañamiento de cada situación, considerando la particularidad de cada territorio.

03

## Diseña guías y protocolos de actuación

Son propuestas, orientaciones y procedimientos orientados a la detección, la prevención y los abordajes de las violencias por razones de género. Las guías y protocolos tienen como finalidad organizar la respuesta institucional, administrativa, comunitaria y judicial frente a la problemática.

04

# A través del diagnóstico participativo construye la política pública del territorio

Es el reconocimiento territorial en relación a la problemática (tipos y modos de violencias que se identifican, ámbitos, dispositivos institucionales y/o comunitarios existentes; actores/actoras institucionales que intervienen, entre otros datos de relevancia. Este trabajo de reconocimiento proporciona la información para establecer los ejes de trabajo, modos de intervención, articulaciones, en definitiva la planificación y la gestión de las acciones y demandas presentes en el territorio.

06

#### Elabora y actualiza el Recursero Local

Es la cartografía de actores/actoras institucionales y comunitarios así como políticas públicas y recursos claves para fortalecer las respuestas en la ruta de salida de las violencias. La actualización constante del mismo permite evaluar el grado de eficacia de las intervenciones institucionales y comunitarias, los circuitos y acciones. Identifica los recursos técnicos, simbólicos y presupuestarios estratógicas existentes en el territorio.





Línea telefónica de atención primaria para asistencia, asesoramiento y contención ante situaciones de violencia por razones de género.

Funciona las 24 horas los 365 días del año sin costo para la llamante. La línea 144 cuenta con aplicación de **WhatsApp** y **Telegram**: (221) 508 5988.







